

1515 - 1/2



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 20/11/13	Hs. 1545
Numero: 1515	Fojas: 2
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Nota N° 42 /2013
Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, 20 de noviembre de 2013.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el Proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto está relacionado con la necesidad de solicitarle al Departamento Ejecutivo que brinde las respuestas necesarias a los diferentes pedidos de informe aprobados por este Cuerpo, y que a la fecha no han tenido respuesta.

Esta actitud recurrente de hacer caso omiso a los diferentes pedidos de informe que emanan de este Cuerpo, hace imposible la realización del trabajo de control que corresponde a los Concejales de la ciudad. Esta información resulta importante y necesaria y no es capricho de un Concejale, por eso las Resoluciones que surgen de esta Cámara, se debaten y se aprueban con las mayorías necesarias, por lo tanto, deben ser respondidas en tiempo y forma, conforme a la normativa vigente, y no de manera discrecional y aleatoria.

En este caso se trata de 17 pedidos de informes que a la fecha no se han respondido, mostrando un claro incumplimiento de las funciones atinentes al Ejecutivo Municipal.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente Proyecto de Resolución.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D

[Signature]
LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1º. Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal cumpla, en los tiempos establecidos en la Ordenanza Municipal 2487, en responder a las Resoluciones, que a la fecha tienen los plazos vencidos, y que a continuación detallo:

30/13; 116//13; 117/13; 118/13; 140/13, 153/13; 204/13; 216/13; 220/13; 222/13;
229/13; 232/13; 235/13; 236/13; 242/13; 260/13; 264/13.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION CD Nº /2013.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia